

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2021-00403-00 Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra ROBINSON MARTÍNEZ RAMOS.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (Folio 105 del expediente digital); por cumplirse los presupuestos del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra ROBINSON MARTÍNEZ RAMOS, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante.

2° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.127 Hoy 2 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba38606a7ad937830ddf9cb93aefbc87206bc0220b3264c4176c84e63abff1e**
Documento generado en 02/10/2023 07:01:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>